

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca 128 del polígono 10, del Término Municipal de Soria, afectada por la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 KV entre línea aérea de alta tensión “Soria Norte I y II” y subestación transformadora de reparto “Valcorba” (Soria). Expediente 10.137-7/2012.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, de fecha 6 de agosto de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* (BOP) de fechas 21 de octubre y 15 de septiembre de 2014 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 KV entre línea aérea de alta tensión “Soria Norte I y II” y subestación transformadora de reparto “Valcorba” (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 23/2013, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Visto el informe elaborado por la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria y el acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2015, dictado por este Servicio, por el que se retrotraen las actuaciones realizadas en el expediente respecto a la parcela citada, para subsanar el error detectado en el acta previa de ocupación de la misma, emitida el día 26 de noviembre de 2014.

En consecuencia y en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, convoca a D. Laureano Gómez Crespo en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, C/ Plaza Mayor, 1- Soria el día 2 de febrero de 2016 a las 10 horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca 128 del polígono 10 del término municipal de Soria, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Soria, 30 de noviembre de 2015.–La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

133

BOPSO-11-29012016